



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 001536 2022

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 11 al 17 de abril de 2022, conforme a la Resolución No.000599 del 2021 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2022”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.000599 del 28 octubre de 2021, en la que se estableció el Calendario Académico “A” del año 2022, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la **segunda semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2022, la comprendida del 11 al 17 de abril.**

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, **durante toda la jornada laboral (3 días hábiles).**

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, durante la segunda semana de desarrollo institucional del **11 al 17 de abril de 2022** (días hábiles 11, 12 y 13 de abril) en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
1. Pre Inscripción de Docentes en “Evaluar Para Avanzar”. Segunda actividad en el cronograma de EVA. (22 de marzo al 29 de abril de 2022)	Rectores y Directores Rurales.	Se realizará monitoreo general, periódicamente, hasta la fecha final de la actividad, en el VISOR de EVA por parte del área de Calidad de la SED. Y se les informará oportunamente sobre los avances.



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 001536 2022

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 11 al 17 de abril de 2022, conforme a la Resolución No.000599 del 2021 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2022”

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
<p>2. Inscripción de Docentes en “Evaluar Para Avanzar”. Tercera actividad en el cronograma de EVA. (22 de marzo al 29 de abril de 2022). Una vez el rector ha realizado la preinscripción, el docente debe ingresar a la plataforma, diligenciar el formulario de inscripción y cambiar la contraseña.</p>	Docentes	Se realizará monitoreo general, periódicamente, hasta la fecha final de la actividad, en el VISOR de EVA por parte del área de Calidad de la SED; y se les informará oportunamente sobre los avances.
<p>3. Finalizar la modificación, actualización o resignificación del PEI (debidamente aprobado), para su remisión al área de calidad educativa, para registro y revisión. En dicho documento debe evidenciarse como mínimo los catorce (14) numerales del artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015; y avances en aspectos como: Herramientas de Autoevaluación, Manual de Convivencia, Plan de Mejoramiento, etc. Tener en cuenta que el PEI debe ser INCLUSIVO; es decir, que debe contener todo lo relacionado con inclusión y equidad. En la Evaluación Interna, debe tenerse en cuenta la estrategia EVALUAR PARA AVANZAR.</p>	Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, y docentes.	Enviar el documento PEI al área de calidad educativa, a través del SAC. <u>Última fecha límite: 22 de abril de 2022.</u>
<p>4. Reactivar los Comités Escolares de Convivencia Escolar, registrar en el SIUCE los casos de convivencia que se han presentado en el EE y finalizar la actualización de los MANUALES DE CONVIVENCIA, teniendo en cuenta las normas y las últimas orientaciones dadas por el MEN.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Manual de Convivencia puede venir anexo al PEI.	Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, y docentes.	Enviar el acto administrativo de la conformación del Comité de Convivencia Escolar y los Manuales de Convivencia, a la funcionaria del área de calidad, ANGELICA MOREU, a través de SAC, <u>Fecha límite: 29 de abril de 2022.</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. **001536** 2022

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 11 al 17 de abril de 2022, conforme a la Resolución No.000599 del 2021 por medio de la cual se establece el Calendario Académico A del año 2022”

ARTÍCULO TERCERO: Los Directores de Núcleo Educativo, deberán realizar seguimiento y monitoreo a la realización de las actividades programadas en esta segunda semana de desarrollo institucional 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE **04 ABR 2022**

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Área Jurídica SED.